RESOLUCION N° 702/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LOS DISTRITOS DE CARAPEGUA Y ROQUE GONZALEZ A LA FIRMA CISA CONSTRUCCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 13/2017.-

Paraguari, 24 de octubre de 2017

VISTA: La Nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma CISA Construcciones, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2017 para la construcción de empedrados en los Distritos de Carapeguá y Roque González, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **CISA CONSTRUCCIONES** representado por Luis María López Cubas con C.I. N° **3.406.181** para la construcción de empedrados en los Distritos de Carapeguá y Roque González, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N.° 18/2017, conforme a lo expuesto en el considerando la presente Resolución, por el monto total de su oferta, de **G. 722.598.000** (Guaraníes setecientos veintidós millones quinientos noventa y ocho mil).

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari